

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **arbitre los medios y acciones necesarias para dar solución a la difícil situación que vienen atravesando los prestadores en materia de discapacidad.**

Karina Bachev
Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Aníbal Tortoriello. 2. Sergio Capozzi. 3. Marilú Quiroz. 4. Patricia Vásquez. 5. Ana Clara Romero.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **arbitre los medios y acciones necesarias para dar solución a la situación de los prestadores en materia de discapacidad.**

La cobertura de las prestaciones en Discapacidad, definidas en la Ley 24.901 que brindan las organizaciones del sector y que pertenecen al ámbito privado, benefician a 200.000 personas con discapacidad que son usuarias directas y nuclea a 150.000 trabajadores y profesionales.

A través de un comunicado diversas organizaciones de la sociedad civil vienen advirtiendo sobre acerca dela situación por la que están pasando los prestadores y que requiere de una urgente revisión de aranceles que permita dar continuidad con las prestaciones para las personas con discapacidad y las fuentes de trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Karina Bachey
Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Aníbal Tortoriello. 2. Sergio Capozzi. 3. Marilú Quiroz. 4. Patricia Vásquez. 5. Ana Clara Romero.